

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7360

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y CENTRO DE ESTUDIOS RAMÓN PIGNATELLI

ANUNCIO relativo a las normas que rigen la convocatoria de ayudas de residencia y manutención gratuitas en la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, curso 2021/2022.

La Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli tiene entre sus objetivos proporcionar alojamiento y manutención a estudiantes que realicen estudios universitarios y/o ciclos formativos que no puedan ser cursados en su instituto de referencia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que los poderes públicos desarrollarán las acciones de carácter compensatorio que garanticen el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, para lo cual se arbitrarán becas y ayudas al estudio que compensen las condiciones socioeconómicas desfavorables del alumnado.

El centro está interesado en apoyar a estudiantes que cursan sus estudios en Zaragoza ciudad y con esta finalidad convocará, siempre que sus disposiciones presupuestarias lo permitan, anualmente, para cada curso académico, cuatro ayudas de residencia y manutención gratuitas para estudiantes que tengan plaza concedida en dicha residencia, valorándose para su concesión el aprovechamiento de los estudios cursados y los recursos familiares de que dispongan.

Las correspondientes convocatorias que se efectúen se regirán con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de hasta un máximo de cuatro estancias gratuitas de alojamiento y manutención en la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli durante toda la estancia de la persona beneficiaria entre el principio del curso académico correspondiente en septiembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

2. Ámbito de aplicación.

Las personas solicitantes deben poseer matrícula en vigor para realizar sus estudios de forma presencial en centros sitos en Zaragoza capital o su área de influencia y deberán haber ingresado en la residencia de estudiantes o acreditar haber solicitado su admisión en el centro, quedando supeditada en este caso la posible concesión de la ayuda a la obtención de plaza en el mismo.

Las personas beneficiarias de esta ayuda económica deberán tener la matrícula para cursar estudios universitarios y/o de ciclos formativos en el curso para el que se solicita la ayuda como mínimo en el número de créditos o asignaturas que resulte de dividir el total de los que integran el plan de estudios por el número de años que lo compongan, en el caso del alumnado universitario, y del curso completo el alumnado de ciclos formativos. En el caso de que por normativa de la Universidad su matrícula no pueda alcanzar el número establecido, la persona solicitante deberá tener matrícula en el número máximo de créditos que resulte posible.

3. Solicitudes.

La totalidad de solicitantes deberán cumplimentar el formulario oficial de solicitud que figura en documento anexo II a estas bases, que se encuentra disponible en la página web de la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli (www.residenciapignatelli.es), así como deberán aportar la documentación que a continuación se señala, con el fin de poder ser calificada de acuerdo con el baremo que figura como anexo I a estas bases.

Documentación a aportar por la persona solicitante de la ayuda de alojamiento y manutención gratuita para el curso 2021-2022:

1. Solicitud, según modelo oficial que figura como anexo II a esta convocatoria.



2. Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de su localidad.
3. Fotocopia del DNI de todas las personas componentes de la unidad familiar mayores de 14 años o fotocopia del libro de familia.

4. Certificación académica del curso anterior, reflejando las calificaciones obtenidas.
5. Acreditación de la matrícula efectuada en el curso 2021-2022.

6. Fotocopia de la última declaración de la renta presentada por los progenitores, o por las personas responsables de los pagos, correspondiente al año anterior. En caso de no tener obligación de presentar declaración de la renta, se deberá aportar certificado acreditativo de esta situación y certificado de haberes o documentos acreditativos de las retribuciones percibidas por la totalidad de componentes de la unidad familiar.

7. Informe del Servicio Social de Base del municipio de la persona solicitante reflejando las dificultades socioeconómicas alegadas y, en su caso, que proponga posibles actuaciones para un tratamiento integral de las necesidades expuestas (en su caso, para posible valoración).

8. Documentación acreditativa sobre las cargas familiares de la unidad familiar, si las hubiere, minusvalías, declaración de dependencia, etc.,

4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales a contar a partir de la publicación en el BOPZ.

Lugar de presentación: En las oficinas de la Residencia, sita en calle Jarque de Moncayo, 23, 50012 Zaragoza, en horario de recepción de solicitudes, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

No obstante lo anterior, se admitirán las solicitudes que, debidamente cumplimentadas, hayan sido enviadas por correo dentro del plazo anteriormente indicado.

5. Órgano de selección y procedimiento de valoración.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se constituirá una comisión de valoración, que se encargará de calificar y ordenar las mismas según los méritos reflejados en ellas, elaborando una relación priorizada de las solicitudes que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria.

Una vez efectuada dicha valoración, se trasladará la propuesta inicial de adjudicación al Consejo de Administración de la Residencia de Estudiantes, junto con la documentación aportada por la totalidad de solicitantes, acordando la concesión definitiva de las cuatro ayudas de alojamiento y manutención gratuitas a favor de las cuatro solicitudes que hayan obtenido en la valoración global mayor puntuación.

En caso de empate prevalecerá la menor base imponible de la unidad familiar, modulada en función del número integrante de dicha unidad familiar.

Las personas solicitantes deberán obtener una puntuación mínima de 30 puntos para que puedan ser beneficiarias de la ayuda.

6. Renovación o prórroga de las ayudas concedidas en el ejercicio 2017-2018.

Las ayudas concedidas en el ejercicio 2017-2018 podrán prorrogarse anualmente hasta que finalicen los cursos académicos de que conste el plan de estudios del alumnado beneficiario, siempre que persistan las mismas condiciones socioeconómicas que motivaron la concesión de la misma. Será requisito indispensable la aprobación del correspondiente curso año a año y no contar con un informe desfavorable de la dirección del centro. Las personas solicitantes de la renovación de la ayuda deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud, según modelo oficial que figura como anexo III a esta convocatoria, que se encuentra disponible en la página web de la residencia (www.residenciapignatelli.es).

2. Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de su localidad.

3. Certificado acreditativo de haber aprobado el número de créditos o asignaturas de los que se matriculó en el curso anterior, reflejando las calificaciones obtenidas.

4. Copia o certificado de la matrícula del curso académico a realizar para el que se solicita la prórroga de la ayuda.

5. Fotocopia del DNI de todas las personas componentes de la unidad familiar mayores de 14 años o fotocopia del libro de familia.

6. Fotocopia de la última declaración de la renta presentada por los progenitores o por las personas responsables de los pagos correspondiente al año anterior.



En caso de no tener obligación de presentar declaración de la renta, se deberá aportar justificante de encontrarse en esta situación y certificado de haberes o documentos donde acreditativos de las retribuciones percibidas por todas las personas componentes de la unidad familiar.

7. Documentación acreditativa sobre las cargas familiares de la unidad familiar, si las hubiere, que sigue soportando la familia.

6.1. Lugar y plazo de presentación de la solicitud de prórroga de la ayuda.

La correspondiente solicitud, junto con la documentación mencionada anteriormente, deberá presentarse una vez haya finalizado el curso académico (incluida convocatoria de septiembre), en el plazo de quince días naturales a contar a partir de la publicación en el BOPZ, en las oficinas de la Residencia, sita en calle Jarque de Moncayo, 23, 50012 Zaragoza, en horario de recepción de solicitudes, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

7. Obligaciones.

Son obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas:

1. El sometimiento a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.

2. Comunicar la desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión de la ayuda.

3. Observar el buen comportamiento conforme a las normas establecidas en el Reglamento de funcionamiento interno de la residencia.

8. Revocación.

Las concesiones de ayudas serán modificadas, con reintegro total o parcial del importe, por incumplimiento de las obligaciones referidas y en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase.

La ayuda podrá ser revocada en el caso de anulación de matrícula o se cause baja en los estudios en los que la persona beneficiaria estaba matriculada.

Asimismo, la dirección podrá revocar la ayuda en caso de incumplimiento de la normativa del centro, pudiendo requerir a la persona adjudicataria y, en su caso, a sus sustentadores principales, el abono de las cantidades que se deduzcan en concepto de daños y perjuicios que pudiera ocasionar por uso indebido de los recursos e instalaciones.

9. Protección de datos.

Los datos de carácter personal facilitados por la persona solicitante en el marco de la presente convocatoria tendrán la protección derivada del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Zaragoza, 13 de julio de 2021. — El director de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A., Juan Ángel Millán Gil.

ANEXO I

Baremos para la calificación de las solicitudes de ayudas en la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli

1. Expediente académico:

Se valorará la nota media de las asignaturas correspondientes al último curso académico realizado en enseñanzas regladas y que sea necesario para cursar la formación para la que solicita plaza en la residencia. Para el alumnado de nuevo ingreso en la Universidad o ciclo formativo de grado superior se valorará la nota media de bachillerato.

• Puntuación:

—Más de 5 y hasta 7,5: 10 puntos.

—Más de 7,5 hasta 10: 20 puntos.

Para el alumnado de segundo o posteriores cursos universitarios, por su grado de dificultad, se añadirá un complemento de 1,5 puntos a la nota media del expediente.

2. **Tramos de renta:** Se valorará el resultante de la base imponible general, más la base imponible del ahorro de la unidad familiar, dividido entre el número de integrantes de la misma y que aparezcan en la declaración de la renta del ejercicio 2020.



• Puntuación:

- Hasta 2.500 euros por miembro: 50 puntos.
- Más de 2.500 euros y hasta 5.000 euros por miembro: 40 puntos.
- Más de 5.000 euros y hasta 7.500 euros por miembro: 30 puntos.
- Más de 7.500 euros y hasta 10.000 euros por miembro: 20 puntos.
- Más de 10.000 euros y hasta 12.500 euros por miembro: 10 puntos.
- Más de 12.500 euros por miembro: : 0 puntos.

A efectos de esta ayuda, para el cálculo de la renta familiar, son miembros computables de la familia los progenitores, tutores o encargados de la guarda y protección de la persona solicitante; la misma persona solicitante; hermanos con estado civil soltero y menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2020 y deduzcan en renta. También serán computables a la unidad familiar los hermanos mayores de 25 años cuando se trate de personas con discapacidad, así como ascendientes de progenitores que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores.

Los miembros de una familia deberán acreditarse con el certificado municipal correspondiente.

En caso de divorcio o separación legal de sus progenitores no se considerará miembro computable a la persona que no conviva con la persona solicitante de la beca. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuyas rentas se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar.

3. *Factores sociales*: Hasta un máximo de 30 puntos.

—Residentes en situación de riesgo u otras circunstancias debidamente justificadas y valoradas por los servicios sociales del lugar de domicilio: 15 puntos.

—Miembros de la unidad familiar con un grado de minusvalía superior al 33%. Por cada miembro: 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

ANEXO II

Solicitud de ayuda para el curso 2021-2022 en la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli

Número de entrada:

Apellidos: Nombre: DNI: Fecha de nacimiento:

Nombre progenitor 1: Nombre progenitor 2:

Dirección: Código postal:

Población: Provincia:

E-Mail: Móvil solicitante:.....

Otros teléfonos de contacto:

Curso a realizar en 2021-2022:

Renta familiar (declaración IRPF de 2020): (a rellenar por el centro)

Otras circunstancias que quiere hacer constar :

Documentación que debe adjuntar a esta solicitud

1. Solicitud, según modelo oficial que figura como anexo II a esta convocatoria.
2. Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de su localidad.
3. Fotocopia del DNI de la totalidad de miembros computables de la unidad familiar. En el caso de estudiantes extranjeros será obligatoria la presentación del NIE de la persona solicitante y de las personas que forman la unidad familiar que residan en España.
4. Copia de certificación académica personal con las calificaciones obtenidas en el último curso académico.
5. Acreditación de la matrícula efectuada en el curso 2021-2022.
6. Fotocopia de la última declaración de la renta presentada por todos los miembros computables de su unidad familiar correspondiente al año anterior. En caso de no estar obligado a presentar declaración de la renta, se deberá aportar justificante de encontrarse en esta situación y certificado de haberes o documentos donde se reflejen los ingresos obtenidos acreditativos de las retribuciones percibidas por toda la unidad familiar.



7. Declaración de cargas familiares de la unidad familiar, si las hubiere, sobre minusvalías, declaración de dependencia, etc., presentando en tal caso documentos acreditativos de las mismas.

8. Informe del Servicio Social de Base del municipio de la persona solicitante reflejando las dificultades socioeconómicas alegadas y, en su caso, proponga posibles actuaciones para un tratamiento integral de las necesidades reflejadas. (En su caso, para posible valoración).

- Plazo de presentación de solicitudes: Quince días naturales a contar a partir de la publicación en el BOPZ.
- No se aceptarán solicitudes incompletas o fuera de plazo.
- Falsear datos en el contenido esencial de la solicitud será motivo de exclusión.

Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A., trata sus datos personales con finalidad exclusivamente de la gestión administrativa de la plaza de residente, contacto y prestación de los servicios contratados (comedor, parking,...). Tratamos sus datos porque usted nos los proporciona en el formulario de solicitud de manera libre, específica, informada e inequívoca en relación con la finalidad anterior.

Para estas finalidades será necesario que la persona representante o tutor de la persona solicitante preste su consentimiento expreso y de forma inequívoca para poder acceder a los datos contenidos en la declaración de la renta sobre las personas físicas que es necesario aportar en las situaciones en las que se puede optar a la posibilidad de obtener un precio reducido para los supuestos de baja renta con la única finalidad de poder gestionar la plaza de residente y los servicios anteriormente descritos. Para ello acepte aquí

Sus datos se comunicarán a las administraciones públicas pertinentes y no se comunicarán a terceros distintos de los anteriores, salvo obligación legal. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se conservarán durante el plazo de seis años para posteriormente ser destruidos. Puede revocar el consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en calle Jarque del Moncayo, 23, 50012 Zaragoza, o en info@residenciapignatelli.es. Puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos (calle Jorge Juan, 6. 28001 Madrid [901 100 099-912 663 517] - www.agpd.es). Para otros tratamientos que realice la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli puede consultar nuestra política de privacidad.

El/la solicitante, cuyos datos quedan referenciados, declara ser ciertos todos los datos presentados en la documentación que se adjunta a la presente solicitud, comprometiéndose a aceptar y cumplir las normas de régimen interior del centro y a cuantas emanasen de la Diputación Provincial de Zaragoza (propietaria del centro) en tal sentido.

Conforme:

Conformes:

Fdo.: Solicitante

Fdo.: Progenitores/tutor

Zaragoza, de de 20.....

SR. DIRECTOR DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL Y CENTRO DE ESTUDIOS RAMÓN PIGNATELLI, S.A.

ANEXO III

Solicitud de prórroga de la ayuda curso 2021-2022 en la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli

Número de entrada:

Apellidos: Nombre: DNI: Fecha de nacimiento:

Nombre progenitor 1: Nombre progenitor 2:

Dirección: Código postal:

Población: Provincia:

E-Mail: Móvil solicitante:.....

Otros teléfonos de contacto:

Curso a realizar En 2021-2022:

Renta familiar (declaración IRPF de 2020): (a rellenar por el centro)

Otras circunstancias que quiere hacer constar :

Documentación que debe adjuntar a esta solicitud

1. Solicitud, según modelo oficial que figura como anexo III a esta convocatoria.
2. Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de su localidad.
3. Certificado acreditativo de haber aprobado el número de créditos o asignaturas de los que se matriculó en el curso anterior, reflejando las calificaciones obtenidas.



- 4. Acreditación de la matrícula efectuada en el curso 2021-2022.
- 5. Fotocopia del DNI de la totalidad de las personas componentes de la unidad familiar mayores de 14 años o fotocopia del libro de familia.
- 6. Fotocopia de la última declaración de la renta presentada por progenitores, o las personas responsables de los pagos, correspondiente al año anterior. En caso de no tener obligación de presentar declaración de la renta se deberá aportar justificante de encontrarse en esta situación y certificado de haberes o documentos donde se reflejen los ingresos obtenidos acreditativos de las retribuciones percibidas por toda la unidad familiar.
- 7. Declaración de cargas familiares de la unidad familiar, si las hubiere, sobre minusvalías, declaración de dependencia, etc., presentando en tal caso documentos acreditativos de las mismas.

- Plazo de presentación de solicitudes:

Una vez finalizado el curso subvencionado (incluida la convocatoria de septiembre) y efectuada la matrícula en el curso académico siguiente se presentará la solicitud de ayuda, junto con la documentación mencionada anteriormente, en el plazo de quince días naturales a contar a partir de la publicación en el BOPZ (calle Jarque de Moncayo, número 23, 50012 Zaragoza), en horario de recepción de solicitudes, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes

- No se aceptarán solicitudes incompletas o fuera de plazo.
- Falsear datos en el contenido esencial de la solicitud será motivo de exclusión.

Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A., trata sus datos personales con finalidad exclusivamente de la gestión administrativa de la plaza de residente, contacto y prestación de los servicios contratados (comedor, parking,..). Tratamos sus datos porque usted nos los proporciona en el formulario de solicitud de manera libre, específica, informada e inequívoca en relación con la finalidad anterior.

Para estas finalidades será necesario que la persona representante o tutor de la persona solicitante preste su consentimiento expreso y de forma inequívoca para poder acceder a los datos contenidos en la declaración de la renta sobre las personas físicas que es necesario aportar en las situaciones en las que se puede optar a la posibilidad de obtener un precio reducido para los supuestos de baja renta con la única finalidad de poder gestionar la plaza de residente y los servicios anteriormente descritos.

Para ello acepte aquí

Sus datos se comunicarán a las administraciones públicas pertinentes y no se comunicarán a terceros distintos de los anteriores, salvo obligación legal. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se conservarán durante el plazo de seis años para posteriormente ser destruidos. Puede revocar el consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en calle Jarque del Moncayo, 23, 50012 Zaragoza, o en info@residenciapignatelli.es. Puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos (calle Jorge Juan, 6. 28001 Madrid [901 100 099-912 663 517] - www.agpd.es). Para otros tratamientos que realice la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli puede consultar nuestra política de privacidad.

El/la solicitante, cuyos datos quedan referenciados, declara ser ciertos todos los datos presentados en la documentación que se adjunta a la presente solicitud, comprometiéndose a aceptar y cumplir las normas de régimen interior del centro y a cuantas emanasen de la Diputación Provincial de Zaragoza (propietaria del centro) en tal sentido.

Conforme:

Conformes:

Fdo.: Solicitante

Fdo.: Progenitores/tutor

Zaragoza, de de 20.....

SR. DIRECTOR DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL Y CENTRO DE ESTUDIOS RAMÓN PIGNATELLI, S.A.